L

as exigencias de eficiencia que gobiernan las empresas implican, entre otras cosas, buscar la disminución de costos de los sistemas de información. Muchos contadores no han pensado en esto, limitándose a agrandar sus recursos de apoyo, sin reflexión alguna.

La cuestión es un verdadero reto, pues simultáneamente cada día se exige mayor información.

Por eso resulta tan genial la idea de colocar cierta información en depósitos, a los que tenga acceso cualquier persona, pudiendo tomar de allí lo que juzgue necesario, con facilidad de construir reportes a su medida.

La problemática de los costos de preparación ha estado presente en los estándares de contabilidad desde hace mucho tiempo, cuidando que ellos no superen los beneficios que se han de obtener a través de los usuarios de la información.

Siempre los costos han estado relacionados con las exigencias del Estado, especialmente de las entidades de supervisión y de las autoridades tributarias.

Como ejemplo, reflexiónese sobre la [Resolución 000042 (11 jul 2017)](http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/2017/Resoluciones/Resolucion_00042_11_07_2017.pdf) Por la cual se modifica la Resolución 000112 del 29 de octubre del 2015, la Resolución 000084 del 30 de diciembre del 2016 y la Resolución 000068 del 28 de octubre del 2016, en lo referente a la información a reportar por la Sociedad Administradora del Depósito Centralizado de Valores – Deceval y las especificaciones técnicas de la información del Impuesto Predial, años gravables 2016 y 2017.

No sabemos si Deceval no pudo cumplir, o si a última hora la Dian resolvió cambiar sus exigencias, o si simplemente se está ampliando el plazo para enviar la información.

En todo caso, exigencias como la puesta de presente serían muy difíciles de cumplir sin herramientas de computación. La modificación de cualquier programa implica la inversión de varios recursos, en el diseño, pruebas y puesta en producción. Estas erogaciones generalmente se llevan como gastos, sin que se haga un análisis de los costos del sistema.

En realidad, los costos provocados por las autoridades deben ser considerados como un aumento de los impuestos, tasas o contribuciones. Es decir, hay que sumar a lo que se paga, lo que hay que gastar para cumplir con las cargas de información.

En perspectiva ¿tiene sentido que la totalidad de la información por terceros llegue inmediatamente a la autoridad tributaria? Obsérvese que a esto hemos llegado por virtud del procedimiento previsto para la factura electrónica.

Como se sabe, los costos de la formalidad son una de las explicaciones de la informalidad, la cual, según varios autores, en nuestro país supera el 50%.

¿Cuánto cuestan sus servicios?

*Hernando Bermúdez Gómez*